

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 97 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Gutiérrez Nieves y don Óscar Saavedra Molina, contra la empresa “Grúas Maquiauto, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado decretos de desistimiento de fechas 26 de mayo y 13 de junio de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Decreto

Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 13 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido al actor don Óscar Saavedra Molina de su demanda, acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos. Notifíquese la presente resolución.

Decreto

Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 26 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido al actor don Ángel Gutiérrez Nieves de su demanda, continuando las actuaciones respecto de don Óscar Saavedra Molina.

Se mantiene la fecha para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio para el día 17 de abril de 2012, a las diez y treinta horas.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicte esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de “Banesto”, debiendo indicar en el campo “Concepto” la indicación “Recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, con la indicación “Recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo “Observaciones” la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grúas Maquiauto, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.509/11)